



Superintendencia
de Bancos de Panamá

15 de mayo de 2026
SBP-DR-CIRCULAR-2026-0041

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Atención de jubilados, pensionados y personas de la tercera edad en establecimientos bancarios.

Señor(a) Gerente General:

En atención a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley No. 6 de 16 de junio de 1987, mediante la cual se adoptan medidas en beneficio de los ciudadanos jubilados, pensionados y de la tercera edad, se les recuerda que es deber de todas las empresas estatales y privadas que presten servicio al público contar con una ventanilla especial para la atención de jubilados, pensionados y personas de la tercera edad.

En ese sentido, los ciudadanos jubilados, pensionados y de la tercera edad deberán recibir atención prioritaria en todo momento, así como un trato preferencial. En los casos en que no se disponga de una ventanilla especial, se deberá garantizar su prioridad en las filas de atención.

Por lo anterior, se insta a todas las entidades bancarias a habilitar una ventanilla o fila exclusiva destinada a la atención de personas jubiladas, pensionadas y de la tercera edad, la cual deberá contar con señalización visible al público, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.

Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración, lo cual nos permite seguir garantizando la calidad y seguridad de nuestro sistema.

Atentamente,

Milton Ayón Wong
Superintendente

ARV/rr



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

Av. Samuel Lewis, Panama Business Tower, planta baja - Tels.: (507) 506 7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703
Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - www.superbancos.gob.pa - email: superbancos@superbancos.gob.pa
Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=qaZyQbffjA4qEk41k8%2F1Ds5fenP7h96n4nBQTEya39U%3D>



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

Av. Samuel Lewis, Panama Business Tower, planta baja - Tels.: (507) 506 7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703
Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - www.superbancos.gob.pa - email: superbancos@superbancos.gob.pa
Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=qaZyQbffjA4qEk41k8%2F1Ds5fenP7h96n4nBQTEya39U%3D>